

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PSEETAS

PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Nuevas Normales de Maestros

La *Gaceta* publicó ayer el siguiente real decreto:

«Accediendo a lo solicitado por varias Diputaciones provinciales, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del real decreto de 30 de Agosto último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en cada una de las capitales de Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Orense, Soria, Segovia y Zamora una Escuela Normal de Maestros, y en Alava, Albacete, Orense, Soria y Segovia otras tantas de Maestras.

Art. 2.º Las enseñanzas que se den en dichas Escuelas Normales y las plantillas de personal y asignación para material se sujetarán a las disposiciones contenidas en el real decreto de 30 de Agosto último y demás que se hallen vigentes.

Art. 3.º De este acuerdo se dará cuenta a las Cortes, e ínterin no sea aprobado por ellas, las Diputaciones provinciales respectivas satisfarán directamente la diferencia entre lo que actualmente se consigna para los estudios elementales del Magisterio en dichas provincias y el importe de los gastos de las nuevas Escuelas Normales.

Art. 4.º La matrícula se abrirá en las citadas Escuelas el día 6 de Noviembre corriente, cerrándose el plazo el día 20 del mismo mes.

Art. 5.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposicio-

nes oportunas para la aplicación de este decreto.

Dado en Palacio a 4 de Noviembre de 1914. —ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bel as Artes
ORDEN

resolviendo una consulta del Inspector Jefe de Soria, sobre las visitas de los Inspectores de dicha provincia

La Inspección general de Primera enseñanza informa lo siguiente:

«Examinada la adjunta consulta que eleva a esta Inspección general el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Soria D. Manuel Yubero, sobre si pueden salir de visita al mismo tiempo los dos inspectores de aquella provincia, porque de hacerlo de modo sucesivo, a fin de que siempre hubiera uno de guardia, sería necesario girar visita a los pueblos de a Sierra durante los meses más rigurosos del invierno, lo cual es en aquella provincia impracticable, esta Inspección general entiende que deben ponerse de acuerdo ambos Inspectores, con objeto de girar visitas durante los meses mas rigurosos del invierno a los pueblos mas accesibles y donde las vías de comunicación permitan defenderse del rigor del clima, y que, sólo en el caso de que sea absolutamente indispensable, podrán coincidir ambos Inspectores en sus visitas, abandonando la capital por el menos tiempo que sea posible, y procurar cohonestar su servi-

cio activo en el despacho de la oficina de tal manera que permanezca siempre de guardia en la capital uno de los dos Inspectores, excepto en aquel breve tiempo a que se ha hecho referencia.»

Y esta Dirección general, de acuerdo con este informe, ha acordado manifestar a V. S. que deberán procurar permanecer, alternativamente en la capital, pero cuando esto no sea posible sin perjuicio de la visita ordinaria, den preferencia a ésta, por ser su misión principal, a la que están subordinadas todas las demás que le están confiadas.

Dios guarde, etc.—Madrid, 5 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 16 octubre)

* * *
REAL ORDEN

Dando instrucciones para las matriculas a los alumnos que tenían hechos algunos estudios del Magisterio con arreglo al antiguo plan

Sr. Subsecretario de este Ministerio :

Ilmo. Sr.: Examinadas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a alumnos procedentes del plan antiguo y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales o no oficiales que tengan pendientes de aprobación una o dos asignaturas de un curso podrán matricularse en estos más en las del curso siguiente con arreglo al nuevo plan, guardando la prelación debida en los exámenes.

Los alumnos que se encuentren en este caso no deberán satisfacer derechos por las asignaturas que les queden pendientes del año anterior, bastando con que soliciten la inscripción por instancia en papel de una peseta.

2.º Los que tengan aprobadas todas las asignaturas del primer año del plan de 24 de Septiembre de 1903, excepto las nociones de Pedagogía y Prácticas de Enseñanza no necesitarán aprobar éstas para pasar al segundo año del nuevo plan de estudios.

3.º Los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del segundo año del suprimido grado elemental, menos Derecho y Legislación escolar y Agricultura, podrán matricularse en el tercer año del plan nuevo sin ne-

cesidad de aprobar dichas asignaturas que cursarán en el cuarto año.

4.º Tanto los alumnos a que se refiere el párrafo anterior, como los que teniendo aprobadas todas las asignaturas del segundo año del antiguo plan se matriculen en el tercero del plan vigente, deberán cursar con los de segundo año Religión y Moral y Aritmética y Geometría, quedando en cambio dispensados del estudio de la Física e Historia Natural que cursarán en el cuarto año en lugar de Agricultura y Legislación escolar, ya aprobadas en el segundo curso del plan antiguo.

5.º El primer curso de Gramática Castellana del plan de 24 de septiembre de 1903, es conmutable con el de Teoría y Práctica de la Lectura del plan vigente. Igualmente serán conmutables las Nociones de Historia y Geografía del primer año del suprimido grado elemental por las Nociones de Geografía y Geografía Regional y Nociones de Historia e Historia de la Edad Antigua del primer curso vigente, así como también el primero y segundo curso de Ejercicios corporales deben servir de abono para el primero y segundo de Educación y Física.

6.º Los alumnos que tuviesen aprobada alguna asignatura del primer año, podrán matricularse en las restantes aunque no hayan cumplido los quince años.

Los que solamente hayan aprobado el examen de ingreso con posterioridad a la publicación del Real decreto de 30 de agosto último y no hayan cumplido quince años, no podrán matricularse en asignaturas del primer año, a no ser que cumplieren dicha edad antes de los exámenes ordinarios del próximo mes de junio.

Esta concesión se entenderá hecha por esta sola vez, no admitiéndose en el curso próximo a la matrícula de asignaturas de primer año a ningún alumno que no haya cumplido los quince años con anterioridad.

7.º Los Profesores interinos nombrados para asignaturas especiales deberán acreditar, para desempeñar el cargo, haber cumplido la edad de veintiún años, excepto las profesoras de Taquigrafía y Mecanografía, a las que bastará con tener cumplidos veinte.

La posesión cuyo plazo es de cuarenta y cinco días, deberá acreditarse por diligencia en la credencial por tratarse de cargos por ahora gratuitos, que no precisan título administrativo.

Los títulos académicos no son necesarios más que en los casos en que el Real Decreto de 30 de Agosto citado los exige expresamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usía ilustrísima muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1914.—*Bergamín*.

Sr. Director general de primera enseñanza.

* * *

Dirección general de Primera Enseñanza.

Esta Dirección General ha dispuesto que la matrícula para estudios oficiales en las Escuelas Normales de Maestros, creadas por Real Decreto de esta fecha, se efectúe en los Institutos de segunda enseñanza de las capitales de provincia respectivas, hasta que la organización de las nuevas escuelas permita que se lleven a cabo en las mismas los trabajos correspondientes;

Lo digo a V. V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. V. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1914.—El Director general, *Bullón*

Señores Directores de los Institutos generales y técnicos de Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Orense, Soria, Segovia, Vitoria y Zamora.

(Gaceta 5 de noviembre.)

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

La *Gaceta* publica la siguiente Real orden:

Considerando que los plazos asignados en la real orden de 16 de octubre próximo pasado a la matrícula y exámenes de los alumnos a quienes sólo faltan una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado dificultan extremadamente las operaciones de contabilidad y administración del presupuesto vigente, en cuanto a la liquidación y aplicación de las cantidades recaudadas por derechos de exámenes, para hacerlas en la forma que dispone el art. 13 de la misma ley de presupuestos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. El plazo para realizar las inscripciones de matrícula con derechos ordinarios los alumnos que quieran acogerse a los beneficios de la real orden de 16 de octubre último será desde el día 1 hasta el 15 de enero de 1915 y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes.

Segundo. Se entenderá modificada en la forma dicha la citada real orden de 16 de octubre.

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de ingreso de Maestros interinos anunciado en la «Gaceta» del 15 de octubre actual, para proveer en propiedad las escuelas de 500 pesetas que quedaron desiertas en la primera convocatoria inesta en la «Gaceta» de 30 de junio último.

Rectificación.

Se agrega a dicho concurso las escuelas siguientes:

Para maestro

Aldanuela de Agreda, mixta, provincia de Soria.
Centenero, ídem, provincia de Huesca.
Valdemadera, ídem, provincia de Logroño.

Para maestra.

Abioncillo, mixta, provincia de Soria.
Puértolas, ídem, provincia de Huesca.
Bacamorta y Espluga (de temporada), ídem, provincia de Huesca.

Las cuales han quedado desiertas por haber optado por plaza en otros Rectorados los respectivamente propuestos para ellas:

D. Juan Bautista Pons, D. José Corvillá, D. Luis Alonso Guisado, D.^a Marina Lozano, D.^a Adela Herrero y D.^a Elena Fuentes.

Se segregan del referido concurso las escuelas de Escuer, anunciada para maestro, y las de Perdices, Cubo de la Sierra, Litera y Chiriveta y Pilzan, anunciadas para maestra, por haberlas reclamado como solicitadas preferentemente en sus instancias los aspirantes:

D. Conrado Estallo, D.^a Juliana Alcázar, D.^a Lorenza Hernáez, D.^a Teresa Lafuente y D.^a Ascensión Lapidra,

En reemplazo de estas escuelas que se eliminan, se anuncian ahora las siguientes:

Para maestro

Serveto, mixta, provincia de Huesca.

Para maestra

Bono, mixta, provincia de Huesca.
Acijos, mixta, provincia de Soria.
Bestué, mixta, provincia de Huesca.
Ayerbe de Broto, mixta, provincia de Huesca.

Las escuelas a que se refiere este anuncio podrán ser solicitadas en el término de diez días, a contar desde el siguiente a su inserción en la *Gaceta* de Madrid, por los maestros y maestras interinos ascendidos a propietarios, que figurando en las relaciones definitivas publicadas en las *Gacetas* de los días 18 y 19 de mayo último, con las rectificaciones y disposiciones que las complementan, no hayan ob-

tenido plaza en ningún rectorado, debiendo tenerse en cuenta que, a tenor de la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de Julio y número 4.º de la circular del mismo Centro, fecha 18 de agosto últimos, los que no soliciten se entenderá que renuncian a la condición de propietarios.

Zaragoza, 30 de octubre de 1914. El Rector,
Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta 4 noviembre).

CLASES DE ADULTOS

Se han entregado por nuestro conducto en la Sección administrativa de primera enseñanza los oficios dando cuenta de la apertura de las clases de adultos de las escuelas siguientes:

Casarejos, Miño de Medina, La Losilla, Aldehuela de Periañez, Vilviestre de los Nabos, Laina, Sagides, Verguizas, Almajano, Buberros, Bordecorex, Matalebreras, Fuentelmonge, Velilla de Medina, Utrilla, La Rubia, Matanza, Recuerda, Fresno de Caracena, Alcoba de la Torre, Navapalos, Valderrueda, Puebla de Eca, Miño de San Esteban, Atauta, Aldehuelas, Cuéllar, Cañamaque, Frechilla, Navaleno, Trévago, Centenera del Campo, Castilruiz, Rollamienta, Mezquetillas, Osona, Quintanas de Gormaz, Quintanilla de Tres Barrios, Esteras de Medina, Zayas de Torre, Medinaceli, Bayubas de Arriba, Aldealices, Torremocha, Arenillas, Lodares de Osma, Cabrejas del Campo, Langosto, Herrera, Morcuera, Nepas, Zamajón, Centenera de Andaluz, Balluncar, Valdemoro, Acrijos, Pinilla del Campo, Esteras de Soria, Mallona, Villar de Maya, Osma, Velasco, Yelo, Fuesas, San Pedro Manrique, Espejo, Cidones, Matasejún, Las Casas, Mazalvete, Ituero, Oteruelos, Reboilar, Chavaler, Almarail, Borobia, Candilichera, Tozalmoro, Fuensauco, Torrañ, Tajahuerce, Pozalmuro, Aliud, La Muedra, Ocenilla, El Royo, Canrredondo, Ausejo, Pinilla de Caradueña, Alconaba, Buitrago, Almarza, Portelrubio.

Castilfrío, Tera, Tardajos, Nafría la Llana, Narros, Carazuelo, Langa, Nolay, Escobosa de Calatañazor, Alcubilla de Avelaneda, Andaluz, Mombona, Moñux, Bui-manco, Hoz de Arriba, Peralejo, Rebollosa de Escuderos, Arcos, Cabanillas, Villabue-

na, Cirujales, Viilaverde, Alcozar, Vea, Cortos, Camparañón, Torrubia, Ciria, Aldehuela del Rincón, La Vega, Lería, Covaleda, La Cuesta, Maján, Valdemaluque, Cubillos, Aylagas, Conquezuela, Miñaña, Fuencaliente del Burgo, La Olmeda, Torressuso, Duruelo, Alcubilla de las Peñas, Guijosa, Bordejé, Perera, Madruédano, Rejas de San Esteban, Villar del Ala, Pobar, Santa María de las Hoyas, Quintanilla de Nuño Pedro, Valduérteles, Nograles, Señuela, Morón, Cardejón, Sauquillo de Paredes, Villanueva de Zamajón, Santervás del Burgo, Rejas de Ucero, Quintanas Rubias de Abajo, Fuentes de Magaña, Villarraso, Alcubilla del Marqués, Estepa de San Juan, Valdelagua.

SOBRESUELDO

Relación de los señores maestros y maestras que figuran en el escalafón de 1910 y que pueden cobrar durante el mes actual la cantidad correspondiente al sobresueldo de dicho año.

D. Lucio Rello, Juan A. López, Anastasio González, Tiburcio M. Sanz, Elías Nuño, Venancio García, Francisco García, Félix de Vera, Mariano Valenciano, Silvestre Isla, Severiano Muñoz, José G. Guisado, Quintín Egido, Casimiro Pascual, Víctor Rello, Matías Delgado, Román P. Pascual, Casiano Cubillos, Apolinar Cebrián, Cándido Calonge, Vicente González, Romualdo Sancho, Manuel P. Macarrón, José S. Alfaro, Nicolás de Gregorio, Demetrio Alcalde, Benito Recio, Timoteo Sanz, Gerónimo García, Vicente Jimeno, Manuel Y. Gallego.

D. Simeón Delgado, Alejo Jiménez, Fermín Bartolomé, Pedro Nafría, Tomás Crespo, Fabián Martínez, Gregorio Gil, Tiburcio Mínguez, Manuel Gil, Angel G. Crespo, Román de Pablo, Florentino Vicioso, Blas Miguel, Hipólito Enciso, Urbano Frías, Valentín Pérez, Gonzalo Mozas, Nicolás Durán, Pascual Altemir, Manuel Aragonés, Hilario Romero, Antonino de Frías, Agapito Santorun, Juan Francisco de Mingo, Ignacio Sanz, Gregorio de la Merced, José Mazagatos, Francisco Martínez, Domingo Morales, Julián Barnuevo, Isidoro María

Pérez, Abdón Senén García, Dionisio Gonzalo, Joaquín Lillo, José Ortego, Julián de las Heras, Daniel Borque, Lucio Crespo, Pablo Ruiz, Indalecio Puertas, Raimundo de Miguel, Agustín Ruiz, Mariano Ballano, Luis Espinar, Domingo Cabrerizo.

Maestras

D.^a Antonia Burgos, María Osca, Ignacia Modrego, María Nafría, Gregoria Garganta, Cesárea Gallego, Brígida Gonzalo, Ramona Lázaro, Antonia Ruiz, Josefa Gómez, Andrea Cerrada, Juana Durán, Juliana Saenz, Eustaquia López, Adelaida Llorente, Librada León, Petra Nafría, Felipa Rebollar, Sofía Corredor, Olalla del Río, María Carrascosa, Isabel Yubero, Irene Gómez, Cesárea del Olmo, Venancia Garrote, Petra Alfaro, María N. de la Iglesia, Ursula Martín, Dolores Izquierdo, Victoriana González, Gregoria Arranz, Julia J. Martínez, Milagros Sánchez, Claudia Martínez, Isidra Saenz, Constanca Iglesias, Lorenza Valdecantos, José Minguéz, (hasta el 30 de Junio de 1910) Marcos Rodríguez, (hasta el 4 de Febrero del mismo año) Benito Vinuesa, (hasta el 15 de Agosto) Eusebio M. Blanco, (hasta el 1.^o de Septiembre) Elisa Pérez, (hasta el 1.^o de Febrero) Damiana Cuadrado, (Ingresó el 1.^o de Marzo) y Catalina Lumbreras hasta el 21 de Febrero.

PRESUPUESTOS

Quintanas R. de Arriba, Valdeavellano de Ucero, Fresno de Caracena, Torremocha, Fuentes de Magaña, Valdemaluque, La Hinojosa, Bayubas de Arriba, Montejo de Liceras, Villasayas, Medinaceli (niños), Castillejo de Robledo (niñas), Fuentestrún, Ventosa de S. Pedro, Ciruela, Ausejo, Valdelavilla, Vallejo, Avenales, Vinuesa (niñas), Vinuesa (niños), Hinojosa de la Sierra, Valdelagua, Nódalo, Ituero, Velilla de los Ajos, Langa (niños) y (niñas), Fuentealdea, La Barbolla, Medinaceli (niñas), San Leonardo (niños) y (niñas).

La Muedra, Conquezuela, Castillejo de San Pedro, Rebollosa de Escuderos, Deza (niños), Deza (niñas), Arancón, Rebollar, Fraguas, Fuentecantos, Las Casas (niños), Hoz de Arriba, Cirujales, Quiñonería, Mi-

ño de San Esteban, Arévalo, Alcubilla del Marqués, Cabrejas del Campo, Santiuste, Mazalvete, Cardejón, Cuevas de Soria, Almarail, Oteruelos, Valdeavellano de Tera (niños), Sotillo del Rincón (niñas), Villabuena, Tardajos, Quintana Redonda, Lería, Gallinero, Golmayo, Portelarból, Matute de la Sierra, Los Rábanos (niñas), Tardelcuende, Cascajosa, Recuerda, Tera, Herrera, San Pedro Manrique (niños), Vilviestre de los Nabos, Valverde los Ajos, Fuensauco, Valdanzo (niños), Valloria, Manzanares, Acrijos, Balluncar, Camporredondo, Molinos de Duero, Valdanzo (niñas), Riba de Escalote, Lodares del Monte.

Izana, Santa María de Huerta, Valdealvillo, Pinilla de Caradueña, Buitrago, Canredondo, Valvedizco, Alconaba, Almajano, Aguaviva, Langosto, Cigudosa, Rebollosa de Pedro, Bocigas, Centenera del Campo, Frechilla, Piquera, Buberos, Trévago, Pedraja de San Esteban, Duruelo (niños), Valdealvín, Vea, Buimanco, Fuentebella, Hinojosa del Campo, Torresuso, Arcos (niños), Villarijo, Quintanas R. de Abajo, San Pedro Manrique (niñas), Villanueva de Zamajón, Valdegrulla, Villaverde, Cuéllar, Estepa de San Juan, Tardesillas.

DE LA INSPECCION

Han regresado los señores inspectores de girar las visitas ordinarias de las Escuelas nacionales y privadas de los partidos de Burgo de Osma y Medinaceli, recorriendo el Inspector Jefe los pueblos de Frechilla, Torremediana, Fuentecambrón, Cenegro, Miño de San Esteban, Valdanzo, Valdanzuelo, Castillejo de Robledo, Langa de Duero, Bocigas, Zayas de Torre y Alcozar; y el Inspector de la zona del Este, los de Santa María de Huerta, Montuenga, Aguilar de Montuenga, Arcos, Somaén, Jubera, Avenales, Arbujuelo, Velilla de Medina, Salinas de Medina, Medinaceli, Beltejar, Yelo, Miño de Medina, Ambrona, Torralba de Medina, Fuencaliente de Medina y Azcasmellas.

—Con fecha 15 del próximo pasado octubre, el Rectorado autorizó a un señor maestro para desempeñar simultáneamente los

cargos de maestro y secretario y desestimó la instancia de otro que solicitaba la misma concesión.

—El 17 de octubre último, la misma autoridad concedió un mes de licencia por enfermedad a D. Florencio Pérez, maestro propietario de la escuela mixta de Neguillas, autorizando la suplencia de D. Timoteo Solanas.

—Extraña que todavía sea necesario contestar a consultas sobre edad escolar, cuando se viene repitiendo frecuentemente que, según las últimas disposiciones, posteriores a una aclaración que se había hecho en este periódico, es desde los seis años y un día, hasta cumplir los trece.

Ha sido informada favorablemente y remitida a su destino la instancia del señor maestro de Dévanos, solicitando licencia para practicar ejercicios de oposición restringida a plazas de 2.000 pesetas en el escalafón general del Magisterio.

—Se ha recibido el oficio del señor maestro propietario de Espejo de Tera, comunicando que, sin haberse interrumpido las clases, se procedió a los arreglos convenientes para las mejores condiciones de luz, ventilación e higiene,

—También se ha informado favorablemente el expediente de creación de una nueva escuela en Santa María de Huerta, ya que lo exige así la numerosa matrícula de la mixta existente en dicha villa, por sufragar todos los gastos el ayuntamiento, hasta que el Estado se encargue de ellas y por venir figurando ya las dos escuelas en el arreglo escolar provincial de 1908.

—Se pregunta a la Junta local de primera enseñanza de Espeja cuál es el estado de las necesarias reparaciones en el local-escuela y en la casa-habitación de la Profesora de la nacional mixta del agregado La Hinojosa.

NOTICIAS

Los alumnos que deseen hacer los estudios del Magisterio en la Escuela Normal de maestros de esta capital en enseñanza oficial pueden matricularse de 1.º 2.º 3.º y

4.º curso en la Secretaría de este Instituto, donde queda abierta desde el 6 al 20 del actual, previa presentación de la cédula personal.

— El lunes próximo quedará abierto el pago del material del 2.º semestre de adultos del año actual para las escuelas de esta provincia que tienen consignación por este concepto.

— Los señores maestros que no hayan remitido el oficio dando cuenta de la apertura de las clases de adultos, deben apresurarse a hacerlo, pues pasado el día 10 no se les tendrá en cuenta para acreditarles la gratificación correspondiente.

— Ya tenemos Escuelas Normales de maestros y maestras en Soria, como verán nuestros lectores en la «Sección oficial» de este número.

— Desde el 9 del actual empieza a contarse el plazo de 30 días para que los señores maestros remitan a la Sección administrativa las cuotas del material de adultos del corriente año.

Sobre este punto nos vamos a permitir hacer las siguientes advertencias.

1.ª Cada maestro dará cuenta de las cantidades que ha percibido por este concepto.

2.ª La carpeta será reintegrada con un sello móvil de diez céntimos e igualmente los recibos que excedan de diez pesetas.

3.ª Cada recibo deberá llevar la firma del perceptor y el V.º V.º del maestro.

4.ª Para evitar extravíos conviene que vayan los recibos cosidos a la carpeta.

5.ª Las cantidades percibidas figurarán en una sola cuenta aún cuando se hayan cobrado los dos semestres.

— Nos permitimos advertir a los señores maestros posesionados últimamente y a los que hayan cesado o cesen después del día 1.º del actual, la conveniencia de que remitan los documentos necesarios para ser incluídos en nómina, antes del 15 del actual, pues de lo contrario, se exponen a no cobrar, porque como fin de año es muy expuesto quedarse rezagado.

— Continúa abierto el pago del sobresueldo de 1910 en la Excmo. Diputación provincial de Soria.

— La Asociación provincial, en la instancia elevada al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública hacia las siguientes peticiones:

1.ª Que el aumento del presupuesto, si le hubiere, se destine a ascender a los maestros de 500 y 625 pesetas y a la desaparición de las categorías intermedias.

2.ª Que se incluya en el presupuesto la cantidad de 500 mil pesetas que figuraban en los anteriores para la Caja de pasivos, hasta tanto que sea un hecho el pase de esos fondos al Estado.

3.ª Que no se cree la categoría de 5.000 pesetas mientras haya sueldos menores de 1.000.

4.ª Que se dé pronta colocación a los interinos a quienes se reconoció derecho a ser nombrados en propiedad; y

5.ª Que se anuncien las oposiciones restringidas y libres, a ser posible, unas y otras en las capitales de provincia.

— Ha fallecido en Caravantes, la señora D.ª Paula M. Brieva, maestra de dicho pueblo.

Acompañamos en su justo dolor a la familia de la finada.

— El Sr. Bergamín ha hecho cuestión de gabinete los aumentos de su presupuesto. La prensa política ha dicho con este motivo que la actitud del Sr. Bergamín es la de buscar la mejor manera de salir de su cargo aun cuando el Sr. Dato no quiere que haya crisis.

Lo cierto es que, según referencias de todos los periódicos, el señor Bergamín, al informar ante la comisión de presupuestos, utilizó argumentos tan irrefutables para que no se le escatimara el dinero, que la Comisión no se atrevió a dictaminar, no obstante tener orden de los jefes de las minorías para no admitir ningún aumento.

Y conste que en esto de las minorías está el señor Conde de Romanones, que es el que con más *mayoría*, es decir, con más tesón se opone a los aumentos en primera enseñanza.

— Hemos recibido un ejemplar del folleto que la «Unión Nacional» de maestros ha enviado a todos los Diputados y Senadores, Ministros y ex-ministros protestando de la creación de plazas de 5.000 pesetas en el magisterio mientras haya sueldos menores de mil.

— El día 31 de octubre último contrajo matrimonio, en Monteagudo, nuestro estimado amigo y compañero D. Domingo Beltrán, maestro de Almaluez, con la bella señorita Petra López Labanda.

Enviamos nuestra cordial y afectuosa enhorabuena a los recién casados y les deseamos eternas felicidades.

— No olviden los señores maestros que están obligados a comunicar a la Sección administrativa, por medio de oficio, la fecha en que cesan o toman posesión de sus cargos.

El martes próximo probablemente continuará el señor Inspector-Jefe la visita ordinaria a las escuelas de su zona.

— Recomendamos la lectura del folleto titulado *Del tiempo viejo* (Personas y cosas de Soria), que se acaba de publicar y cuyo precio es el de una peseta.

Se halla de venta en la librería de Santa Teresa, Collado, 30.

CORRESPONDENCIA

P. S. Hinojosa; F. V. Vozmediano; F. M. Esteras; E. de P. Montejo. —Contestadas cartas.

I. R. Valdeavillo; V. G. San Esteban. —Remitidos impresos.

Y. R. Avenales; R. L. Valtueña; S. A. Taroda; P. C. Jubera; G. M. Santa María de Huerta; J. A. S. Medinaceli; B. M. Toralba. —Devueltos títulos.

E. R. Bordecorex. —Entregado oficio.

A. G. Calatayud; G. L. alcozar; A. M. Zaragoza. —Recibo.

S. H. Burgo de Osma; L. G. Almonar; A. C. Br-
langua; F. G. Alaló; L. V. Duruelo; N. de G. Castell-
jo J. S. A. Villasayas; D. G. Mazaterón; F. de V. San-
ta María; B. G. Pozalmuro; D. C. Laina; F. E. Retor-
tillo; J. Berzosa; E. E. Langa; X. y V. C; V. O. Me-
diaceli; J. H. Almazán; V. G. Abanco; N. R. Argés;
B. B. Yanguas; V. G. Herreros; P. A. Almagro; S.
M. Morcuera; M. R. Torrellas; Y. S. Ciria; T. S. Val-
denarros; L. de la B. Valdenebro; D. M. Pozalmuro;
L. A. Valdanzo; G. G. Almazán; V. G. Santa Cecilia;
I. S. Almarza. —Cobrado sobresueldo.

S. D. Villaverde. —Dice Simeón.

D. M. Nograles. —Gracias.

I. M. Torremocha. —Recibido.

F. M. Matalabreras. —Doy orden para que le sir-
van lo que pide.

J. A. Medinaceli. —Se entrearon.

I. M. Quintanilla de Tres Barrios. —Debe cuotas
socorros septiembre y octubre, 2'80.

T. H. Laina. —Servido.

J. A. L. Ledesma; B. P. Aldealices. —Servidos.

D. B. Castilruiz. —Contestada carta.

L. C. Fresno. —Se le escribe.

A. R. Pozuelo. —Entregado libro.

J. A. L. Cocigas. —Entregada acta.

F. D. Buimanco. —Hago su encargo.

F. M. Aguaviva. —El Rector no acusa recibo de
los expedientes porque se derogó la R. O. que lo dis-
ponia.

M. A. Cirujales. —Hecho encargo.

M. M. Cardejón. —Entregado oficio.

F. A. Navapalos; M. M. A. Valdeavillo. —Son in-
dispensables las copias.

J. M. Torraño; L. C. Morcuera; I. M. Jodra de
Cardos; F. V. Villar de Maya; J. B. Yelo; M. O. El
Royo; J. L. Sigüenza; H. E. Somaén; G. de la M. Vi-
llar del Río; M. V. Velilla de Medina; P. A. Ciudad
Real; T. C. Trévago; D. B. Castilruiz; C. C. Quinta-
nas de Gormaz; R. de M. Mezquetillas; M. B. Bayu-
bas de Arriba; I. G. y G. M. Caltojar; M. P. Alcubi-
lla de Avellaneda; G. A. Castillejo; P. R. Pinseque;
R. P. Valdemaluque; N. D. Covalada; M. C. Pozuelo;
I. J. M. Morón; A. G. Vinuesa, A. S. Gallinero; E.
N. Burgo de Osma. —Recibidas autorizaciones.

J. J. de M. Utrilla; J. A. Medinaceli; I. M. Torra-
ño. —Equivocados apellidos.

J. A. Navapalos; D. B. Villarraso; E. R. Vizmanos.
Entregadas cuentas.

M. R. Rejas de Ucero. —Se hará cuanto indica.
Cobrarán retribuciones.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la
nueva inscripción para las escuelas na-
cionales, se venden en Soria, Collado, 30.

SANTA TERESA

COLLADO, 80, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *com, loto, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO* que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales.
Precio del ejemplar, 1 peseta.



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

IMPRENTA

DE

Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalmanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Disponible.